



Málaga, 31 de enero de 2011.

Estimados compañeros y compañeras,

El pasado 24 de enero de 2011 por fin se publicó en BOE el XXIII Convenio Colectivo de Oficinas de Farmacia. Este convenio, que se firmó el pasado 18 de octubre de 2010, mantendrá su vigencia desde el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010 y debe ser aplicado con carácter retroactivo.

El abono de las diferencias salariales que se originen por la aplicación de este convenio se realizará coincidiendo con la nómina del mes siguiente a esta publicación en el BOE, devengando las mismas a partir de esa fecha el 10% de interés de demora que marca la Ley.

Dado el gran interés que el tema suscita a todos, y el elevado número de consultas que se están realizando, os invito a la reunión informativa a celebrar el próximo **8 de febrero** de 2011 a las **20:30 h.** en la sede colegial sita en Alameda de Colon 26-7º planta.

Os hago llegar un resumen del convenio y el enlace donde podéis descargar el documento completo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2011/01/24/pdfs/BOE-A-2011-1312.pdf>

Saludos cordiales,

M^a Carmen Peinado Astorga
Vocal de Adjuntos del ICOFMA